

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-22000-19-1586-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1586

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos con cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,794,087.9
Muestra Auditada	15,891,092.3
Representatividad de la Muestra	80.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de las Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Querétaro fueron por 19,794,087.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 15,891,092.3 miles de pesos, que representó el 80.3% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Transferencia de recursos**

**Resultado núm. 1**

El Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas (SF) del estado, recibió de la Federación 26,124,267.4 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2024 (incluye 91,121.3 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, 19,794,087.9 miles de pesos administró el Gobierno del Estado de Querétaro por corresponder a las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2024 y la diferencia por 6,330,179.5 miles de pesos lo distribuyó a sus municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
RECURSOS RECIBIDOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos Ministrados Federación al Estado	Transferencia de SF a Municipios	PFEF Universo Seleccionado
Fondo General de Participaciones (FGP)	16,990,563.4	3,822,877.5	13,167,685.9
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	1,133,475.1	1,133,475.1	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación (FOFIR)	1,715,817.4	386,059.0	1,329,758.4
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel (GyD)	453,351.8	102,004.1	351,347.7
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	408,876.3	91,997.2	316,879.1
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	2,324,643.4	644,882.7	1,679,760.7
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	412.5	92.8	319.7
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	570,173.0	117,411.3	452,761.7
Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios (REPECOS)	23,962.3	10,877.5	13,084.8
Otros Incentivos Económicos	2,411,870.9	0.0	2,411,870.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	91,121.3	20,502.3	70,619.0
<b>Totales</b>	<b>26,124,267.4</b>	<b>6,330,179.5</b>	<b>19,794,087.9</b>

FUENTE: Cifras publicadas en el Informe de Resultados de la auditoría número 1574 denominada "Distribución de las Participaciones Federales".

## Registro e información financiera de las operaciones

### Resultado núm. 2

La SF contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 16,712,538.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría.

### Ejercicio y destino de los recursos

### Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Querétaro, administró 19,794,087.9 miles de pesos de las PFEF 2024. De estos recursos se pagaron, al 31 de diciembre de 2024, fecha de corte de la auditoría 16,712,538.2 miles de pesos, que representaron el 84.4% del recurso disponible y quedó un saldo sin ejercer por 3,081,549.7 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS (PFEF)  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31 de diciembre de 2024	% vs pagado	% vs Disponible
1000	Servicios Personales	2,489,880.9	14.9	12.6
2000	Materiales y Suministros	73,236.8	0.4	0.4
3000	Servicios Generales	321,459.0	1.9	1.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	12,716,072.7	76.1	64.2
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	25,360.2	0.2	0.1
6000	Inversión Pública	21,296.9	0.1	0.1
9000	Deuda Pública	1,065,231.7	6.4	5.4
	Total pagado	16,712,538.2	100.0	84.4
	Recursos sin ejercer	3,081,549.7		15.6
	Total disponible	19,794,087.9		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

#### Resultado núm. 4

Del importe reportado como capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” por 12,716,072.7 miles de pesos, la SF otorgó subsidios y subvenciones por 1,337,082.7 miles de pesos y, el saldo por 11,378,990.0 miles de pesos, lo transfirió a 57 ejecutores del gasto que reportaron el destino de los recursos; sin embargo, se observó que 15 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024, ya que los registros proporcionados incluyeron las erogaciones financiadas con otros recursos o en su contabilidad no se dispone de la clave de la fuente de financiamiento específica para las participaciones federales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJECUTORES SIN REGISTROS ESPECÍFICOS DE LAS PFEF  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

No.	Ejecutor	Importe transferido por SF	Importe comprobado	Pagado con otros recursos
1.-	Centro de Información y Análisis para la Seguridad	300,354.3	377,110.1	76,755.8
2.-	Centro Estatal de Trasplantes	3,641.8	4,541.4	899.6
3.-	Colegio de Educación Profesional Técnica	43,347.4	49,886.4	6,539.0
4.-	Consejo de Ciencia y Tecnología	22,640.8	45,440.2	22,799.4
5.-	Fiscalía General	995,899.7	1,262,907.8	267,008.1
6.-	Instituto de la Vivienda	17,607.0	20,235.9	2,628.9
7.-	Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación	10,184.0	12,333.0	2,149.0
8.-	Patronato de las Fiestas	13,636.9	17,240.2	3,603.3
9.-	Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa	44,273.9	53,162.0	8,888.1
10.-	Tecnológico Nacional de México	21,650.0	34,659.9	13,009.9
11.-	Tribunal de Justicia Administrativa	53,701.4	59,151.5	5,450.1
12.-	Tribunal Electoral	40,479.6	62,658.0	22,178.4
13.-	Unidad de Servicios para la Educación Básica	763,003.1	797,713.6	34,710.5
14.-	Universidad Politécnica	49,875.1	57,652.5	7,777.4
15	Universidad Tecnológica de Corregidora	18,215.2	22,592.1	4,376.9
	Totales	2,398,510.2	2,877,284.6	478,774.4

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SF y por cada ejecutor del gasto.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento de las erogaciones financiadas con las PFEF 2024 a cargo del Tecnológico Nacional de México y de la Universidad Tecnológica de Corregidora; adicionalmente, la Secretaría de la Contraloría del Estado, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Órgano Interno de Control Servicios de Salud, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa, el Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral del Estado, el Órgano Interno de Control de la Unidad de Servicios para la Educación Básica y la Contraloría de la Fiscalía General del Estado iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró los expedientes con número SC/DI/CAI/0003/2026, SC/DI/CAI/0002/2026, SC/I/CAI/0005/2026, OIC/SE/CAI/0022/2026, OIC/SE/CAI/0027/2026, OIC/SE/CAI/0012/2026, OIC/SSC/CAI/054/2025, OIC/SS/CAI/410/2026, OIC/SDUOP/CAI/0027/2026, TJA/OIC/AI/EPRA/002/2026, TEEQ/OIC/UI/CIRA/001/2026, EPRA/OIC/USEBEQ/CAI/001/2026 y IPRA/21/2026, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

### Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Querétaro, destinó 1,065,231.7 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública reportado en el capítulo

9000 “Deuda Pública”, el 73.9% por 787,631.1 miles de pesos se destinó para la amortización de capital y el 26.1% por 277,600.6 miles de pesos se destinó para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Para el ejercicio fiscal 2024, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 2 contratos, cada uno con un plazo de hasta 47 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más sobretasa con base en la calificación de calidad de cada crédito, y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

## **Servicios personales**

### **Resultado núm. 6**

La SF destinó 2,489,880.9 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 2,089,484.3 miles de pesos de las nóminas ordinarias de las quincenas 03 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 4,738 trabajadores de base, confianza y eventuales, con 863 categorías, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
- Realizó 23,558 pagos a 1,215 trabajadores por un importe de 444,754.7 miles de pesos, que tuvieron 56 categorías no autorizadas en el tabulador; además, se observó que careció de la documentación que acredite la relación laboral de dichos trabajadores.
- Efectuó 95,277 pagos a 4,737 trabajadores por 294,225.1 miles de pesos para el pago de la prestación “Apoyos GEQ”, de la cual no se proporcionó la autorización o fundamento legal para su pago.
- Ejecutó 557 pagos a 32 trabajadores por 3,453.4 miles de pesos, de los cuales los sueldos pagados superaron los importes autorizados.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el estado cuenta con el marco legal y autorización normativa para realizar el pago de la prestación denominada “Apoyo GEQ” y los Formatos Únicos de Personal con los que se identifica la relación laboral; así como, los elementos que justifican que las 56 categorías, fueron clasificadas de acuerdo con las responsabilidades y grupo funcional, las cuales corresponden con las plazas del tabulador autorizado, y dictámenes de modificación a plantillas, formatos con descripción de puestos y un documento de identificación de

categorías en tabulador con el que se justifica la inexistencia de sueldos pagados en exceso relacionados con los 32 trabajadores, por lo que aclara un monto total de 742,433,260.5 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 7**

La SF realizó 38 pagos a 4 trabajadores después de la fecha de baja definitiva por 701.6 miles de pesos; así como, 13 pagos a 2 trabajadores durante el periodo que tuvieron licencia sin goce de sueldo por 186.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios que validan que los seis trabajadores contaron con reingresos o incorporación a sus actividades previo a la conclusión de la licencia, que aclara y justifica un monto de 887,691.95 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 8**

Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SSEQ) destinaron 949,907.7 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 812,417.1 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y retroactivas de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 8,496 trabajadores de base, confianza y eventuales con 148 categorías, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- Realizó 18,061 pagos a 5,480 trabajadores por 11,562.1 miles de pesos para el pago de la percepción "Apoyo SESEQ", de la cual careció de la autorización o fundamento legal para su pago.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que los Servicios de Salud del Estado de Querétaro cuentan con el marco legal y autorización normativa para realizar el pago de la prestación denominada "Apoyo SESEQ", que aclara y justifica un monto de 11,562,108.60 pesos, por lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 9**

Los SSEQ no efectuaron pagos durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se observó que realizó 6 pagos a 3 trabajadores después de la fecha de la baja definitiva por 42.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en finiquitos y contratos para documentar que los pagos posteriores a la baja

definitiva fueron descontados, por lo que aclara y justifica un monto de 41,968.30 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 10**

Del total destinado al Capítulo 1000 Servicios Personales por los SSEQ, se revisaron 3,721.2 miles de pesos de las nóminas de honorarios asimilados a salarios de las quincenas 01 a la 24 del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a 16 trabajadores, de los que se observó que realizó 69 pagos a 5 trabajadores por 503.6 miles de pesos, los cuales excedieron los montos de los contratos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en cinco addendos de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales de Carácter Civil que acreditan el pago en exceso, por lo que aclara y justifica un monto de 503,595.18 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 11**

El Poder Legislativo del Estado de Querétaro (PLEQ) destinó 155,299.2 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 122,345.7 miles de pesos en las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 5 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 309 trabajadores de base, confianza, diputado(a) y eventual con 76 categorías, con lo que se determinó que los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas, se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones pagadas estuvieron autorizadas.

#### **Resultado núm. 12**

El PLEQ no realizó pagos al personal durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo; sin embargo, se observó un pago a un trabajador después de la fecha de baja definitiva por 742.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y aclara que el pago de 742,838.00 pesos corresponde a un finiquito y no a un pago indebido, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 13**

Del total destinado al Capítulo 1000 Servicios Personales por el PLEQ, se revisaron 17,079.1 miles de pesos de las nóminas de honorarios de las quincenas 06, 08, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24 del ejercicio fiscal 2024 correspondientes a 155 trabajadores de honorarios asimilados a salarios, de los que se observó que realizó 4 pagos a un trabajador por 72.0 miles de pesos, de los cuales se excedió el monto contratado

---

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en un adendum y el contrato de Prestación de Servicios Profesionales que valida el pago en exceso, que aclara y justifica un monto de 72,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 14**

La Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ) destinó 966,272.6 miles de pesos en el Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de los cuales la fiscalía solo proporcionó la información correspondiente por 654,005.4 miles de pesos, de los que se revisaron 558,332.5 miles de pesos en las nóminas ordinarias y extraordinarias; no obstante de la diferencia de 312,267.3 miles de pesos respecto del total del Capítulo 1000 Servicios Personales la fiscalía no proporcionó la documentación del ejercicio del gasto; además, se determinó lo siguiente:

- Realizó pagos a 1,750 trabajadores de base, confianza y eventuales con 62 categorías, de los cuales se verificó que los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas y se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.
- Efectuó 22,703 pagos a 1,746 trabajadores por 89,889.1 miles de pesos para el pago de la percepción "Apoyos GEQ", de la cual careció de la autorización o fundamento legal para su pago.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la Fiscalía General del Estado de Querétaro cuenta con el marco legal y autorización normativa para realizar el pago de la prestación denominada "Apoyos GEQ"; por lo que aclara y justifica 89,889,069.71 pesos, además, el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2024, auxiliares de la cuenta contable del capítulo 1000 de enero a mayo, de cuentas de participaciones federales 2024, relación de cuentas bancarias productivas específicas, dos correos electrónicos para ajuste de monto y fuente de financiamiento, dos archivos denominados "conciliación de enero mayo" y "junio diciembre", transferencias presupuesto B, factura 3372, nómina ordinaria de enero a diciembre, relación de cuentas de Participaciones Federales 2024, pólizas de registro con reporte detalle de movimiento interbancario y factura, que aclara y justifica un monto de 312,267,252.64 pesos, ya que el monto observado corresponde al pago de la nómina del periodo de enero a mayo de 2024, la cual se realizó con recursos de "Participaciones Federales 2023" y "Recursos Estatales 2024", y con los recursos ministrados a partir de mayo de 2024 se realizaron los pagos de la nómina del periodo de junio a diciembre de 2024, que corresponden a PFEF 2024; no obstante, se identificó que en la cuenta bancaria donde se realizaron los pagos de las PFEF 2024, se recibió un depósito de "Recursos Estatales 2024",

del que se comprobó que no forma parte del recurso fiscalizado; sin embargo, la fiscalía no realizó la reclasificación y ajuste por lo que la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. IPRA/21/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 15**

La FGEQ no ejecutó pagos a trabajadores posteriores a su baja definitiva; sin embargo, se observó que realizó 11 pagos a 2 trabajadores por 728.8 miles de pesos, durante el periodo en que tuvieron licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios que validan que los dos trabajadores se incorporaron a sus actividades previo a la conclusión de la licencia, que aclara y justifica un monto de 728,849.64 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 16**

La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE) destinó 73,221.9 miles de pesos al Capítulo 1000 Servicios Personales con cargo a las PFEF 2024, de las que se revisaron 64,240.2 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de las quincenas 05 a la 24 del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 113 trabajadores de confianza con 12 categorías, con lo que se determinó lo siguiente:

- Los trabajadores se ajustaron a las categorías permitidas, se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones estuvieron autorizadas.
- No realizó pagos a trabajadores después de su fecha de baja definitiva, ni al personal durante el periodo que tuvo licencia sin goce de sueldo.
- No destinó recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

#### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

#### **Resultado núm. 17**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 420,056.0 miles de pesos, a cargo del Poder Ejecutivo (PEEQ) Sector Central y un monto de 1,422,677.2 miles de pesos, a cargo de entes ejecutores descentralizados y autónomos y 3 municipios, en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, y se comprobó que el estado proporcionó la información

---

contractual integrada por número de contrato, proveedor, RFC, monto pagado con participaciones, partida, entre otros, que coincide con la información financiera del gasto.

### **Resultado núm. 18**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 176,727.1 miles de pesos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo del Colegio de Educación Profesional Técnica del estado de Querétaro (CONALEP), Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del estado de Querétaro, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro (ICATEQ), Instituto de Infraestructura Física Educativa del estado de Querétaro (IFEQ), Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro y Universidad Aeronáutica (UNAQ), de los cuales se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, por un monto de 215,110.6 miles de pesos, importe que no coincide y excede lo determinado con la información financiera, lo que generó una diferencia de 38,383.5 miles de pesos reportada de más.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación, el Órgano Interno de Control del Instituto de Infraestructura Física Educativa del estado de Querétaro y el Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes número OIC/SE/CAI/0023/2026, SC/DI/CAI/0006/2026, OIC/SE/CAI/0026/2026, OIC/IIFEEQ/CAI/0001/2026, SC/DI/CAI/0004/2026, OIC/SE/CAI/0010/2026 y OIC/SEDIF/CAI/01/2026 por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 19**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto total de 1,744,490.1 miles de pesos, en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de 19 ejecutores descentralizados y autónomos, la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ), Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (CIAS), Centro Estatal de Trasplantes de Querétaro (CETQRO), Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEI), Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ), Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Querétaro (CONCYTEQ), ESFE, FGEQ, Instituto de la Vivienda del estado de Querétaro (IVEQ), Instituto Queretano del Emprendimiento y la Innovación (IQEI), Patronato de las Fiestas del estado de Querétaro, Poder Judicial del estado de Querétaro, Sistema Estatal de

Comunicación Cultural y Educativa (RTQ), Tecnológico Nacional de México, Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Querétaro (TJAQRO), Tribunal Electoral del estado de Querétaro (TEEQ), Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro, Universidad Politécnica de Querétaro, Universidad Tecnológica de Corregidora por 1,743,016.2 miles de pesos, y a cargo de 1 municipio correspondiente a San Joaquín Querétaro, por un monto de 1,473.9 miles de pesos, y se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros, por un monto de 1,208,104.9 miles de pesos, por lo que se observaron registros contables sin la documentación que justifique el gasto por 536,385.2 miles de pesos de las erogaciones.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, información contractual correspondiente a 12 ejecutores y de 1 municipio congruentes con los montos del destino del gasto determinados por la ASF, asimismo, presentó aclaraciones con auxiliares contables para 7 ejecutores con lo que aclaran diferencias por un total de 536,385,231.76 pesos, con lo que solventa lo observado.

## Resultado núm. 20

Con la revisión de la información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes y/o prestación de servicios de cualquier naturaleza, relacionada con el tipo de contrataciones realizadas de una muestra de 3 ejecutores, el Poder Legislativo del estado de Querétaro, la ESFE y Poder Judicial del estado de Querétaro, ejercieron recursos de PFEF 2024, se detectó que el porcentaje del total de procedimientos de adjudicación reportados por la modalidad de licitación pública fue la excepción, y para los procedimientos de invitación restringida y adjudicación directa fueron la generalidad, de lo que se desprende que no se privilegió la licitación pública para la adjudicación de contratos, por lo que no se aseguró al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
PORCENTAJE DEL TOTAL DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN REPORTADOS EN LAS PFEF

Consecutivo	Ejecutores	% Licitaciones Públicas	% Invitación a cuando menos 3	% Adjudicación Directa
1	Poder Legislativo del estado de Querétaro	0.00	0.0	99.2
2	Entidad Superior de Fiscalización del Estado	0.0	0.0	100.0
3	Poder Judicial del estado de Querétaro	16.7	66.7	16.7

FUENTE: Información contractual en materia de adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones.

**2024-A-22000-19-1586-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro gestione ante el Poder Legislativo del estado de Querétaro, la Entidad Superior de Fiscalización del Estado y el Poder Judicial del estado de Querétaro la implementación de los mecanismos de control que garanticen el cumplimiento normativo para privilegiar el procedimiento de licitación pública para las adjudicaciones y contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para asegurar las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**Resultado núm. 21**

Con la revisión de 30 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 432,776.7 miles de pesos, ejercidos en los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con contratos números SESEQ-DA-003/2024, SESEQ-DA-129/2023, SESEQ-DA-002/2024, SESEQ-DA-121/2024, RF-SESEQ-DA-054/2023, RF-SESEQ-DA-021/2024, SESEQ-DA-030/2024, SESEQ-DA-194/2023, PCESPQ/IR/072/2024, PCESPQ/IR/087/2024, PCESPQ/IR/170/2024, PCESPQ/IR/109/2024, PCESPQ/IR/168/2024, PCESPQ/IR/110/2024, 63, 060/2024, 058/2024, OC-014/24, OC-146/23, OC-060/24, OC-013/24, DGDJ/636/2024, DGDJ/664/2023, INDEREQ/DAF/056/2024, FGEQ/ADQ/044/2024, OM/DA/RE/221/2024-L, LX/OM/CRM/001/2024, LX/DSA/CRM/007/2023, LX/AD/MC/PF/2024/023 y PJ-DJ-129-2024 ejecutados por la Servicios de Salud del estado de Querétaro, Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, Instituto Electoral del estado de Querétaro, Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro, Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro, Instituto del Deporte y la Recreación del estado de Querétaro, Fiscalía General del estado, Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, Poder Legislativo y Poder Judicial, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación ó solicitud de cotizaciones, dictamen de excepción a la lp (ad o ir), acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (lp o ir), acta constitutiva de empresa contratada, propuesta económica del proveedor ganador, constancia de inscripción al padrón, acta de nacimiento (persona física), opinión de cumplimiento positiva, contrato pedido con anexos, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos, convenio modificatorio con anexos y ampliación de garantías del convenio.

### **Resultado núm. 22**

Con la revisión de una muestra de 30 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 432,776.7 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con contratos números SESEQ-DA-003/2024, SESEQ-DA-129/2023, SESEQ-DA-002/2024, SESEQ-DA-121/2024, RF-SESEQ-DA-054/2023, RF-SESEQ-DA-021/2024, SESEQ-DA-030/2024, SESEQ-DA-194/2023, PCESPQ/IR/072/2024, PCESPQ/IR/087/2024, PCESPQ/IR/170/2024, PCESPQ/IR/109/2024, PCESPQ/IR/168/2024, PCESPQ/IR/110/2024, 63, 060/2024, 058/2024, OC-014/24, OC-146/23, OC-060/24, OC-013/24, DGDJ/636/2024, DGDJ/664/2023, INDEREQ/DAF/056/2024, FGEQ/ADQ/044/2024, OM/DA/RE/221/2024-L, LX/OM/CRM/001/2024, LX/DSA/CRM/007/2023, LX/AD/MC/PF/2024/023 y PJ-DJ-129-2024 ejecutado por Servicios de Salud del estado de Querétaro, Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro, Instituto Electoral del estado de Querétaro, Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro, Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro, Instituto del Deporte y la Recreación del estado de Querétaro, Fiscalía General del estado, Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, Poder Legislativo y Poder Judicial, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en póliza de egresos, documento que acredite el pago (spei y edo. cta. bancario), contrato de la cuenta bancaria pagadora, CFDI ( formato XML), factura (PDF), resguardo del bien, acta de entrega-recepción del bien o servicio, evidencia del ingreso de los bienes adquiridos en el almacén de la dependencia contratante, reporte fotográfico de los bienes adquiridos que se encuentren en operación, evidencia de entregables del servicio contratado y el inventario de los bienes contratados.

### **Resultado núm. 23**

Con la revisión de 2 expedientes de gastos diversos seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 1,156.8 miles de pesos, ejercidos en el capítulo de gasto 3000 Servicios Generales, para las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, pagados con recursos de las PFEF 2024, ejecutados por la Entidad Superior de Fiscalización del estado de Querétaro, se constató la entidad fiscalizada, presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias por un monto de 1,156.8 miles de pesos, asimismo presentó la evidencia de los entregables que acredita la entrega de los servicios contratados.

### **Resultado núm. 24**

Con la revisión de una muestra de 6 pólizas del capítulo 4000 seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 10,959.9 miles de pesos, pagados con recursos de las PFEF 2024, ejecutados por el Poder Judicial del estado de Querétaro, relacionados con becas a trabajadores e hijos de trabajadores; se constató que la entidad fiscalizada en las 6 operaciones no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no

acreditaron contar con al menos alguna documentación, consistente en evidencia documental de la entrega de las becas a los beneficiarios.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información aclaratoria consistente en documentales de los expedientes unitarios de los beneficiarios, además, remiten documentos bancarios de las transferencias a los beneficiarios, mismos que fueron concordantes con las bases de beneficiarios de becas proporcionados por la entidad fiscalizada, por lo que acredita la totalidad de las operaciones realizadas, con lo que solventa lo observado.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 25**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que no se destinaron recursos en el capítulo de gasto 6000, para la contratación de Obra Pública a cargo de Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, Universidad Aeronáutica en Querétaro y el Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, de los cuales se comprobó que el estado proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, RFC, entre otros, por un monto de 40,194.8 miles de pesos, importe que no coincide y excede lo determinado con la información financiera, lo que generó una diferencia de 40,194.8 miles de pesos reportada de más.

El Órgano Interno de Control en la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación y el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integraron los expedientes número OIC/CEIQ/CAI/0001/2026, OIC/SE/CAI/011/2026 y OIC/SF/CAI/0001/2026 por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 26**

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de los registros contables y presupuestales de las erogaciones de las PFEF 2024, se verificó que se destinó un monto de 3,944.0 miles de pesos en el capítulo de gasto 6000 para las contrataciones de Obra Pública de 1 ejecutor, el municipio de Corregidora Querétaro, y se comprobó que el estado no proporcionó la información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros, por lo que se observaron registros contables sin la documentación que justifique el gasto por 3,944.0 miles de pesos de las erogaciones.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó, información contractual integrada por número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes (RFC),

monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros, correspondiente al municipio de Corregidora Querétaro, en materia de Obra Pública congruente con los montos del destino del gasto determinados por la ASF, por lo que aclaran la diferencia por 3,944,020.50 pesos, con lo que solventa lo observado.

#### **Resultado núm. 27**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 12,511.9 miles de pesos, pagados con recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024, con contratos números SDUOP-SPC-EST-016-LP-0-OP-04-2024, CEI OI 022/2024, CEI OI 018/2024 y IFEQ-UNAQ/2024 ejecutados por la Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y Universidad Aeronáutica en Querétaro, se constató que la entidad fiscalizada proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en suficiencia presupuestal, convocatoria, invitación o solicitud de cotizaciones, propuesta económica del contratista ganador, acta de presentación de proposiciones, dictamen técnico y económico, acta de fallo y/o dictamen de adjudicación, acta constitutiva de empresas concursantes (Ip o ir), acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, opinión de cumplimiento positiva, contrato con anexos y/o acuerdo, garantía de anticipo, garantía de cumplimiento, garantía de vicios ocultos y convenio modificatorio con anexos.

#### **Resultado núm. 28**

Con la revisión de 4 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 12,511.9 miles de pesos, pagados con recursos de PFEF 2024, con contratos números SDUOP-SPC-EST-016-LP-0-OP-04-2024, CEI OI 022/2024, CEI OI 018/2024 y IFEQ-UNAQ/2024 ejecutados por la Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro y Universidad Aeronáutica en Querétaro, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistente en contrato de la cuenta bancaria pagadora, documento de la póliza, documento que acredite el pago (spei y edo. cta. bancario), factura (PDF) y CFDI (xml), documento que acredite la propiedad, estimaciones con documentación soporte, bitácora, acta de entrega-recepción de la obra, acta de finiquito de la obra, oficio de terminación de la obra y acta de extinción de obligaciones.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 28 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 15,891,092.3 miles de pesos, lo que representó el 80.3% de los recursos disponibles al Gobierno del Estado de Querétaro, mediante los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Querétaro pagó 16,712,538.2 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos disponibles y quedó un saldo sin ejercer por 3,081,549.7 miles de pesos, para un total de 19,794,087.9 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el estado cumplió con la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no se generaron impactos económicos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro, realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios SC/SUB/00553/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025; SC/SUB/00566/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025; SC/SUB/DI/00023/2026, SC/SUB/DI/00046/2026, SC/SUB/DI/00052/2026 y SC/SUB/DI/00051/2026 todos de fecha 07 de enero de 2026; SC/SUB/DA/00005/2026, SC/SUB/DA/00006/2026, SC/SUB/DA/00007/2026 y SC/SUB/DA/00008/2026 SC/SUB/DI/00072/2026, todos de fecha 09 de enero de 2026; SC/SUB/DA/00013/2026, SC/SUB/DA/00014/2026, SC/SUB/DA/00015/2026, SC/SUB/DA/00016/2026, SC/SUB/DA/00018/2026 y SC/SUB/DA/00019/2026 todos de fecha 15 de enero de 2026 mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 20 se considera como no atendido.

1 carpeta 33 CDs BUSB  
2 Hojas 3 CONAS



SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA



QUERÉTARO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
¡Vamos Adelante!

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
RECIBIDO  
11 DIC 2025  
12:18  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO 70000

Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00553/2025  
Auditoría No. 1586

Asunto: Atención a la presentación de resultados  
finales y observaciones preliminares

Santiago de Querétaro, Qro., 11 de diciembre de 2025

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoría del Gasto  
Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

RECIBIDO  
11 DIC. 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D"

8172

Con fundamento en lo establecido por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención al oficio DGAGF"D"/8996/2025, recibido en la Subsecretaría de la Contraloría el pasado 01 (uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las Entidades, dependencias, organismos autónomos y municipios, mismos que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo los responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
- Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
- Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira.- Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "D3" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
L.M.B.S./J.R.R.R.

Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000 Telf. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00566/2025  
Auditoría No. 1586

Asunto: Atención a la presentación de resultados  
finales y observaciones preliminares

Santiago de Querétaro, Gro., 18 de diciembre de 2025

8416

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto  
Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente




Con fundamento en lo establecido por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención al oficio **DGAGF"D"/8996/2025**, recibido en la Subsecretaría de la Contraloría el pasado 01 (uno) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco), referente a la presentación de resultados finales y observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría **1586** con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original los oficios con la documentación soporte certificada, presentada por las Entidades, mismas que se detallan en el anexo adjunto al presente, siendo éstas las responsables de su contenido, la cual se exhibe en alcance al oficio SC/SUB/00553/2025, notificado en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación el pasado 11 (once) de diciembre de 2025 (dos mil veinticinco).

Sin otro particular al momento.

Atentamente

  
**Mtro. Sergio Patiño Correa**  
Subsecretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González.** - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

**Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.** - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM/BSC/IRER



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

DIA, \*AIR Max Post 22498871152MX



RECEBIDO  
20 ENE 2026  
11:50 AM  
SECRETARÍA DE PARTES  
EDIFICIO A 11000

Secretaría de la Contraloría  
Dirección de Investigación  
Departamento de Denuncias e Investigaciones B  
Cuaderno: SC/DI/CAI/0002/2026  
Oficio No. SC/SUB/DI/00023/2026  
Querétaro, Qro., 07 de enero de 2026

Asunto: Se notifica el inicio del Cuaderno Administrativo de Investigación

RECEBIDO  
20 ENE. 2026  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

70804

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
Presente

Sirva el presente escrito para extenderle un cordial saludo, al tiempo, me dirijo a usted para informarle que la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dio inicio al Cuaderno Administrativo de Investigación número SC/DI/CAI/0002/2026, el cual se originó como consecuencia de la recepción oficio número SC/SUB/00989/2025, signado por el C. P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos, Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024 realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en el cual adjuntó copia certificada de: a) oficio AEGF/2554/2025, b) acta número 2024-1586-ARVFITA-001, c) oficio número DGAQF"D"/8996/2025 y, d) acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), todo ello en relación con la auditoría número 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" Cuenta Pública 2024, con la cual hizo del conocimiento hechos presumiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa, respecto de la observación del resultado 4 (cuatro) en particular del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro.

Además, me permito informarle que, como denunciante, durante la investigación del presente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 90, 91, 101, 102, 116 y 117 le otorga los siguientes derechos:

- a) Ser notificado del inicio del expediente de investigación administrativa, así como de su conclusión.
- b) Intervenir en el expediente de investigación administrativa ofreciendo los datos, documentos y demás medios de prueba que tenga a su alcance, a fin de acreditar la comisión de alguna falta administrativa de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- c) Impugnar las determinaciones de esta Dirección de Investigación, a través de los recursos que confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- d) A que durante el curso de la investigación se garanticen y respeten los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.
- e) A que, en caso de ser solicitado, se brinde protección a los datos personales que se lleguen a recabar con motivo de la investigación, en los términos y condiciones previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- f) Los demás señalados en otras disposiciones aplicables en la materia.



Prol. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Climatario,  
Querétaro, Qro. CP 76030  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



Aunado a ello, al tratarse de una investigación para determinar la existencia o no de presunta responsabilidad administrativa, es de carácter reservado, por lo que su divulgación y uso de los documentos que obren en la misma, serán tratados conforme a dicha clasificación.

Ahora bien, en lo que compete a la protección de sus datos personales<sup>1</sup>, los artículos 6, Apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los numerales 1, quinto párrafo, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6, 7 y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, consagran a esta protección como un derecho vinculado a la protección de la privacidad, el cual ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de la información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de la dignidad.

Siendo obligación de esta Dirección de Investigación (sujeto obligado) la tutela de este derecho, por lo cual, se hace de su conocimiento que, la información proporcionada será tratada en términos de las disposiciones jurídicas en mención, así como de las que resultaren aplicables, poniéndose a su disposición para tal efecto el aviso de privacidad integral, el cual puede consultarse en nuestro portal de internet<sup>2</sup>.

Asimismo, los cuerpos normativos en referencia, les faculta para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), mismos que podrán hacerlos valer ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Pasteur, número 05 (cinco) colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, o bien, a través de la página web de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. Ahora bien, si desean conocer el procedimiento para el ejercicio de otros derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2zqy1Gf> o requerir la información vía correo electrónico [utpe@queretaro.gob.mx](mailto:utpe@queretaro.gob.mx).

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente

Licenciado Luis René Gutiérrez Nieto  
Director de Investigación de la Secretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

L'ASCO/L'ODD

<sup>1</sup> Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, de conformidad con los numerales 3 -fracción IX- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3 -fracción IX- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro

<sup>2</sup> [http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS\\_INT\\_DENUNCIAS\\_o.pdf](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS_INT_DENUNCIAS_o.pdf)



S/A, #A/R Mex Post EE998871152MX



Secretaría de la Contraloría  
 Dirección de Investigación  
 Departamento de Denuncias e Investigaciones B  
 Cuaderno: SC/DI/CAI/0003/2026  
 Oficio No. SC/SUB/DI/00046/2026  
 Querétaro, Qro., a 07 de enero de 2026  
 Asunto: se notifica el inicio del Cuaderno  
 Administrativo de Investigación

Doctor Constantino Alberto Pérez Morales  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación  
 Presente

Sirva el presente escrito para extenderle un cordial saludo, al tiempo, me dirijo a usted para informarle que derivado de su oficio número DGAGF "D"/8996/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, mediante el cual cita a reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1586 en el que se advierten posibles faltas administrativas probablemente atribuibles a **Servidores Públicos** adscritos al Instituto Queretano de Emprendimiento y la Innovación.

Lo que antecede, en virtud que el Órgano Interno de Control del Instituto Queretano de Emprendimiento y la Innovación no cuenta con Titular de Atención a Denuncias e Investigaciones, dentro de su estructura orgánica, y en términos del artículo 23 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en relación con el ordinal 41, del Reglamento Interior de la Secretaría la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, esta Dirección de Investigación ha dado inicio al Cuaderno Administrativo de Investigación número **SC/DI/CAI/0003/2026**, en fecha 07 de enero de 2026.

Al respecto, me permito informarle que, como denunciante, durante la investigación del presente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 90, 91, 101 y 102, le otorga los siguientes derechos:

- Ser notificado del inicio del expediente de investigación administrativa, así como de su conclusión.
- Intervenir en el expediente de investigación administrativa ofreciendo los datos, documentos y demás medios de prueba que tenga a su alcance, a fin de acreditar la comisión de alguna falta administrativa de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Impugnar las determinaciones de esta Dirección de Investigación, a través de los recursos que confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- A que durante el curso de la investigación se garanticen y respeten los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.
- A que en caso de ser solicitado, se brinde protección a los datos personales que se lleguen a recabar con motivo de la investigación, en los términos y condiciones previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Los demás señalados en otras disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le hago saber que, la presente causa, al tratarse de una investigación para fincar responsabilidad a personas servidoras públicas es de carácter reservado, por lo que su divulgación y uso de los documentos que



Prol. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Cimatario,  
 Querétaro, Qro., CP 76030, Tel.: 442 2 35 34 82, ext. 2114  
[www2.queretaro.gob.mx/contraloria](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria)



obren en la misma, queda bajo su estricta responsabilidad en tanto no se haya dictado resolución administrativa.

En lo que compete a la protección de sus datos personales<sup>1</sup>, los artículos 6 -Apartado A, fracción II- y 16 -segundo párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los numerales 1° -quinto párrafo-, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6, 7 y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, consagran a esta protección como un derecho vinculado a la protección de la privacidad, el cual ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de la información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de la dignidad.

Siendo obligación de esta Dirección de Investigación (*sujeto obligado*) la tutela de este derecho, por lo cual, se hace de su conocimiento que, la información proporcionada será tratada en términos de las disposiciones jurídicas en mención, así como de las que resultaren aplicables, poniéndose a su disposición para tal efecto el aviso de privacidad integral, el cual puede consultarse en nuestro portal de internet<sup>2</sup>.

Asimismo, los cuerpos normativos en referencia, les faculta para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), mismos que podrán hacerlos valer ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Pasteur, número 05 (cinco) colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, o bien, a través de la página web de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. Ahora bien, si desean conocer el procedimiento para el ejercicio de otros derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2zqyIGf> o requerir la información vía correo electrónico [utpe@queretaro.gob.mx](mailto:utpe@queretaro.gob.mx).

Lo anterior, de conformidad con los artículos 3 fracción XIII inciso al, 108 fracciones IX y XI, 111 y 115 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como el artículo 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, protestó a Usted mis atenciones.

Lic. Luis René Gutiérrez Nieto  
Director de Investigación de la Secretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

L' MCO/ L'ERT

<sup>1</sup> Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, de conformidad con los numerales 3 -fracción IX- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3 -fracción IX- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro

<sup>2</sup> [http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS\\_INT\\_DENUNCIAS\\_o.pdf](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS_INT_DENUNCIAS_o.pdf)



Prof. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Cimatario,  
Querétaro, Qro., CP 76030, Tel.: 442 2 35 34 82, ext. 2114  
[www2.queretaro.gob.mx/contraloria](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria)

SLA, #AIR Max Post EE998871152UX



Secretaría de la Contraloría  
Dirección de Investigación  
Departamento de Denuncias e Investigaciones B  
Cuaderno: SC/DI/CAI/0005/2026  
Oficio No. SC/SUB/DI/00052/2026  
Querétaro, Gro., 08 de enero de 2026  
Asunto: Se notifica el Inicio del Cuaderno  
**Administrativo de Investigación**



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación.  
**Presente**

Sirva el presente escrito para extenderle un cordial saludo, al tiempo, me dirijo a usted para informarle que la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dio inicio al Cuaderno Administrativo de Investigación número **SC/DI/CAI/0005/2026**, el cual se originó como consecuencia de la recepción oficio número **SC/SUB/00990/2025**, signado por el C.P. y M. en A. **Luis Aguilera Morelos**, Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024 realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en el cual adjuntó copia certificada de:

- a) Oficio AEGF/2554/2025, del 03 (tres) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), que contiene la orden de auditoría con motivo de la Cuenta Pública 2024, en el cual se designa al personal auditor; asimismo, se solicita información.
- b) Acta número 2024-1586-ARVFITA-001, de la Reunión Virtual para la Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría que se realizarán de forma presencial, suscrita en fecha 07 (siete) de abril de 2025 (dos mil veinticinco).
- c) Oficio número DGAGF"D"/8996/2025 de fecha de 26 (veintiséis) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco) que contiene el citatorio de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión.
- d) Acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), todo ello en relación con la auditoría número 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" Cuenta Pública 2024, con la cual hizo del conocimiento hechos presumiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa, respecto de la observación del resultado 4 (cuatro) en particular del **Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa del Estado de Querétaro**.



Prol. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Cimatarío,  
Querétaro, Qro. CP 76030  
[www2.queretaro.gob.mx/contraloria](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria)



Siendo obligación de esta Dirección de Investigación (sujeto obligado) la tutela de este derecho, por lo cual, se hace de su conocimiento que, la información proporcionada será tratada en términos de las disposiciones jurídicas en mención, así como de las que resultaren aplicables, poniéndose a su disposición para tal efecto el aviso de privacidad integral, el cual puede consultarse en nuestro portal de internet<sup>2</sup>.

Asimismo, los cuerpos normativos en referencia, les faculta para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), mismos que podrán hacerlos valer ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Pasteur, número 05 (cinco) colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, o bien, a través de la página web de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. Ahora bien, si desean conocer el procedimiento para el ejercicio de otros derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2zqyiGf> o requerir la información vía correo electrónico [utpe@queretaro.gob.mx](mailto:utpe@queretaro.gob.mx).

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

Atentamente

Licenciado Luis René Gutiérrez Nieto  
Director de Investigación de la Secretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

L. R. G. N. / E.A.R.M.

<sup>2</sup> [http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS\\_INT\\_DENUNCIAS\\_o.pdf](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS_INT_DENUNCIAS_o.pdf)



S/A, \*AIR Max Post EE9988711524X



Secretaría de la Contraloría  
 Dirección de Investigación  
 Departamento de Denuncias e Investigaciones B  
 Cuaderno: SC/DI/CAI/0004/2026  
 Oficio No. SC/SUB/DA/00051/2026  
 Querétaro, Qro., 07 de enero de 2026  
 Asunto: Se notifica el Inicio del Cuaderno  
 Administrativo de Investigación

0807



Dr. Constantino Alberto Pérez Morales  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"  
 de la Auditoría Superior de la Federación  
 Presente

Sirva el presente escrito para extenderle un cordial saludo, al tiempo, me dirijo a usted para informarle que la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, dio inicio al Cuaderno Administrativo de Investigación número SC/DI/CAI/0004/2026, el cual se originó como consecuencia de la recepción del oficio número SEDESU/OIC/003/2026, el cual fue recibido por esta Dirección de Investigación, el día 07 (siete) de enero de 2026 (dos mil veintiséis), a través del cual se remitió el oficio SC/SUB/DA/00973/2025, firmado por el C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos, Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024 realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, en el cual adjuntó copia certificada de: al oficio AEGF/2554/2025, b) acta número 2024-1586-ARVFITA-001, c) oficio número DGAGF"D"/8996/2025 y, d) acta de la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones), todo ello en relación con la auditoría número 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas" Cuenta Pública 2024, con la cual hizo del conocimiento hechos presumiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa, respecto del resultado 22 (veintidós) en particular de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano.

Además, me permito informarle que, como denunciante, durante la investigación del presente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 90, 91, 101, 102, 116 y 117 le otorga los siguientes derechos:

- Ser notificado del inicio del expediente de investigación administrativa, así como de su conclusión.
- Intervenir en el expediente de investigación administrativa ofreciendo los datos, documentos y demás medios de prueba que tenga a su alcance, a fin de acreditar la comisión de alguna falta administrativa de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Impugnar las determinaciones de esta Dirección de Investigación, a través de los recursos que confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- A que durante el curso de la investigación se garanticen y respeten los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.
- A que, en caso de ser solicitado, se brinde protección a los datos personales que se lleguen a recabar con motivo de la investigación, en los términos y condiciones previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



Prof. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Climatario,  
 Querétaro, Qro. CP 76030  
[www2.queretaro.gob.mx/contraloria](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria)



f) Los demás señalados en otras disposiciones aplicables en la materia.

086

Aunado a ello, al tratarse de una investigación para determinar la existencia o no de presunta responsabilidad administrativa, es de carácter reservado, por lo que su divulgación y uso de los documentos que obren en la misma, serán tratados conforme a dicha clasificación.

Ahora bien, en lo que compete a la protección de sus datos personales<sup>1</sup>, los artículos 6, Apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los numerales 1, quinto párrafo, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6, 7 y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, consagran a esta protección como un derecho vinculado a la protección de la privacidad, el cual ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de la información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de la dignidad.

Siendo obligación de esta Dirección de Investigación (sujeto obligado) la tutela de este derecho, por lo cual, se hace de su conocimiento que, la información proporcionada será tratada en términos de las disposiciones jurídicas en mención, así como de las que resultaren aplicables, poniéndose a su disposición para tal efecto el aviso de privacidad integral, el cual puede consultarse en nuestro portal de internet<sup>2</sup>.

Asimismo, los cuerpos normativos en referencia, les faculta para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), mismos que podrán hacerlos valer ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Pasteur, número 05 (cinco) colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, o bien, a través de la página web de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. Ahora bien, si desean conocer el procedimiento para el ejercicio de otros derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2zqylGf> o requerir la información vía correo electrónico [utpe@queretaro.gob.mx](mailto:utpe@queretaro.gob.mx).

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración al respecto.

**Atestamento**

**Licenciado Luis René Gutiérrez Nieto**  
**Director de Investigación de la Secretaría de la Contraloría**  
**del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**

L'ADICIONA GRR

<sup>1</sup> Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, de conformidad con los numerales 3 -fracción IX- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3 -fracción IX- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro

<sup>2</sup> [http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS\\_INT\\_DENUNCIAS\\_o.pdf](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AVS_INT_DENUNCIAS_o.pdf)



Prot. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Cimatarío,  
Querétaro, Gro. CP 76030  
[www2.queretaro.gob.mx/contraloria](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria)

T. INVALICIA



4CD'S 1USD 16-5210 20019  
Subsecretaría de la Contraloría  
Dirección de Auditoría  
Oficio No. SC/SUB/DA/00005/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de enero de 2026

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"D" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.-, 5, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones IX y XVI-, 10 y 11 -fracciones IX y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención a su oficio y con el carácter de suplente del enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar en usted.

**Atentamente**

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024 realizadas por la Auditoría Superior de la Federación



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
BSO/TPPR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



9 CDs  
1 USB  
1 Lcscob = copia

Subsecretaría de la Contraloría  
Dirección de Auditoría  
Oficio No. SC/SUB/DA/00006/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de enero de 2026

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado**  
**"D" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones IX y XVI-, 10 y 11 -fracciones IX y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención a su oficio y con el carácter de suplente del enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar en usted.

Atentamente

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
**Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las**  
**actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024**  
**realizadas por la Auditoría Superior de la Federación**



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

BOS/JRRR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur. Col. Centro Histórico.  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 235 5000 ext. 5028 y 5651  
laguileram@queretaro.gob.mx y tsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

*Logos*



Subsecretaría de la Contraloría  
Dirección de Auditoría  
Oficio No. SC/SUB/DA/00007/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)

*7Hox  
100  
=10019*

Santiago de Querétaro, Qro., 09 de enero de 2026



**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado**  
**"D" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I-, 5, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones IX y XVI-, 10 y 11 -fracciones IX y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención a su oficio y con el carácter de suplente del enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar en usted.

Atentamente

**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
**Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las**  
**actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024**  
**realizadas por la Auditoría Superior de la Federación**



C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González.**- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Mtro. Guillermo Orozco Lara.**- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
BSV/JRRR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5561  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



5 Hojas  
1 USB  
2 copias

Subsecretaría de la Contraloría  
Dirección de Auditoría  
Oficio No. SC/SUB/DA/00008/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Gro., 09 de enero de 2026

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado**  
**"D" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I.-, 5, 7A -fracción I-, 8, 9 -fracciones IX y XVI-, 10 y 11 -fracciones IX y XV- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención a su oficio y con el carácter de suplente del enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría **1586** con título "**Participaciones Federales a Entidades Federativas**", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento, me es grato quedar en usted.

Atentamente

C.P. y M. en A. **Luis Aguilera Morelos**

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Gasto Federalizado "D"

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y enlace suplente para la atención y desarrollo de las actividades relacionadas con la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024 realizadas por la Auditoría Superior de la Federación

- C.c.p. Dr. en D. **Oscar García González**. - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Mtro. **Juan Roberto Castillo Cruz**. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
- Mtro. **Guillermo Orozco Lara**. - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
BS/JRM



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Gro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguilera@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



0532

2/A, #A/R Ur Post EE998871152 MX



Secretaría de la Contraloría  
Dirección de Investigación  
Departamento de Denuncias e Investigaciones B  
Cuaderno: SC/DI/CAI/0006/2026  
Oficio No. SC/SUB/DI/00072/2026  
Querétaro, Qro., a 09 de enero de 2026  
Asunto: se notifica el inicio del Cuaderno  
Administrativo de Investigación



Doctor Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

Sirva el presente escrito para extenderle un cordial saludo, al tiempo, me dirijo a usted para informarle que derivado de su oficio número DGAGF "D"/8996/2025, de fecha 26 de noviembre de 2025, mediante el cual cita a reunión virtual de presentación de los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 1586 en el que se advierten posibles faltas administrativas probablemente atribuibles a **Servidores Públicos** adscritos a la Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro.

Lo que antecede, en virtud que el Órgano Interno de Control de la Comisión para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios del Estado de Querétaro, no cuenta con Titular de Atención a Denuncias e Investigaciones, dentro de su estructura orgánica, y en términos del artículo 23 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en relación con el ordinal 41, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, esta Dirección de Investigación ha dado inicio al Cuaderno Administrativo de Investigación número **SC/DI/CAI/0006/2026**, en fecha 09 (nueve) de enero de 2026 (dos mil veintiséis).

Al respecto, me permito informarle que, como denunciante, durante la investigación del presente, la Ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 90, 91, 101 y 102, le otorga los siguientes derechos:

- Ser notificado del inicio del expediente de investigación administrativa, así como de su conclusión.
- Intervenir en el expediente de investigación administrativa ofreciendo los datos, documentos y demás medios de prueba que tenga a su alcance, a fin de acreditar la comisión de alguna falta administrativa de servidores públicos pertenecientes a Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Impugnar las determinaciones de esta Dirección de Investigación, a través de los recursos que confiere la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- A que durante el curso de la investigación se garanticen y respeten los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.
- A que en caso de ser solicitado, se brinde protección a los datos personales que se lleguen a recabar con motivo de la investigación, en los términos y condiciones previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro y por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Los demás señalados en otras disposiciones aplicables en la materia.

Asimismo, le hago saber que, la presente causa, al tratarse de una investigación para fincar responsabilidad a personas servidoras públicas es de carácter reservado, por lo que su divulgación y uso de los documentos que



Prol. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Cimatarío,  
Querétaro, Qro., CP 76030, Tel.: 442 2 35 34 82, ext. 2114  
[www2.queretaro.gob.mx/contraloria](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria)



obren en la misma, queda bajo su estricta responsabilidad en tanto no se haya dictado resolución administrativa.

En lo que compete a la protección de sus datos personales<sup>1</sup>, los artículos 6 - Apartado A, fracción II- y 16 - segundo párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en correlación con los numerales 1<sup>o</sup> -quinto párrafo-, 6, 7 y 8 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 6, 7 y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, consagran a esta protección como un derecho vinculado a la protección de la privacidad, el cual ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de la información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de la dignidad.

Siendo obligación de esta Dirección de Investigación (*sujeto obligado*) la tutela de este derecho, por lo cual, se hace de su conocimiento que, la información proporcionada será tratada en términos de las disposiciones jurídicas en mención, así como de las que resultaren aplicables, poniéndose a su disposición para tal efecto el aviso de privacidad integral, el cual puede consultarse en nuestro portal de Internet<sup>2</sup>.

Asimismo, los cuerpos normativos en referencia, les faculta para ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), mismos que podrán hacerlos valer ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Pasteur, número 05 (cinco) colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, o bien, a través de la página web de transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>. Ahora bien, si desean conocer el procedimiento para el ejercicio de otros derechos, puede consultarlo en <http://bit.ly/2zqyiGf> o requerir la información vía correo electrónico [utpe@queretaro.gob.mx](mailto:utpe@queretaro.gob.mx).

Lo anterior, de conformidad con los artículos 3 fracción XIII inciso a), 108 fracciones IX y XI, 111 y 115 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Querétaro, así como el artículo 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Sin otro particular, protesto a Usted mis atenciones.

  
Lic. Luis René Gutiérrez Nieto  
Director de Investigación de la Secretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

  
L. RECIBIÓ

<sup>1</sup> Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, de conformidad con los numerales 3 -fracción IX- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3 -fracción IX- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro

<sup>2</sup> [http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AV5\\_INT\\_DENUNCIAS\\_o.pdf](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria/pdf/avisos/AV5_INT_DENUNCIAS_o.pdf)



Prol. Corregidora Sur, No. 16, Piso 1, Col. Cimatarío,  
Querétaro, Qro., CP 76030, Tel.: 442 2 35 34 82, ext. 2114  
[www2.queretaro.gob.mx/contraloria](http://www2.queretaro.gob.mx/contraloria)

1209  
1 c.c.p.  
SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA  
QUERÉTARO



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00013/2026  
Auditoría No. 1586

Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 15 de enero de 2026

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
15 ENE 2026  
14:21  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"D" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Mtro. Guillermo Orozco Lara.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

LAM/BSS/JR&R



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



7165610  
=0019=

Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00014/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 15 de enero de 2026

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"D" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

**Mtro. Sergio Patiño Correa**  
Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González**.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz**.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM/BSS/JRRR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO  
Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00015/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones preliminares (con observaciones)  
Santiago de Querétaro, Qro., 15 de enero de 2026

RECIBIDO 15 ENE 2025  
14990  
2005  
= copia =  
1402  
OFICIALÍA DE...  
EDIFICIO...

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado**  
**"D" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; en atención a su oficio y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente  
  
Mtro. Sergio Patiño Correa  
Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

0687  
RECIBIDO  
15 ENE. 2025  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
COMISION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

C.c.p. Dr. en D. Oscar García González.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

UAM/BSS/JRRR  




Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5026 y 5551  
laguiteram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



5 Hojas  
1 CD = copia  
1 USD

Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00016/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)

Santiago de Querétaro, Qro., 15 de enero de 2026


**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"D" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas los responsables de su contenido, misma que se exhibe en alcance al oficio SC/SUB/DA/00005/2026, notificado en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación el pasado 12 (doce) de enero de 2026 (dos mil veintiséis).

Sin otro particular al momento.

Atentamente

  
**Mtro. Sergio Patiño Correa**  
Subsecretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González**.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Mtro. Guillermo Orozco Lara**.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM/BSA/DRR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5026 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

145330  
SC/D1  
a COPIAS



Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/00018/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)



Santiago de Querétaro, Qro., 15 de enero de 2026

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado**  
**"D" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias, entidades y autónomos que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

**Mtro. Sergio Patiño Correa**  
**Subsecretario de la Contraloría del**  
**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**



0679

- C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González**.- Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
- Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz**.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D1" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
- Mtro. Guillermo Orozco Lara**.- Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LJM/BSS/JRPR



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria



1 legajo  
2 CD'S  
= copia:

Subsecretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/SUB/000 19/2026  
Auditoría No. 1586  
Asunto: Respuesta al Acta de Resultados finales y observaciones  
preliminares (con observaciones)



Santiago de Querétaro, Qro., 15 de enero de 2026

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"D" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20 último párrafo y 38 -fracción III, último párrafo- de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como los diversos, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracción XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I-, 5, 7A primer párrafo y 7B -fracciones V, XII, XIII y XVII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y con el carácter de Enlace en las auditorías que se practiquen al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro por la Auditoría Superior de la Federación, en atención al Acta de Reunión Virtual para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observaciones) de fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2025 (dos mil veinticinco), correspondiente a la auditoría 1586 con título "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2024.

Al respecto, me permito remitir en original el oficio con la documentación soporte certificada, la cual fue presentada por las dependencias que se relacionan en el anexo al presente, siendo éstas las responsables de su contenido.

Sin otro particular al momento.

Atentamente

**Mtro. Sergio Patiño Correa**  
Subsecretario de la Contraloría del  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



0678

C.c.p. **Dr. en D. Oscar García González**, - Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Mtro. Guillermo Orozco Lara**, - Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D2" de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.

Expediente/Minutario  
LAM/BS/JR/R



Palacio de la Corregidora, 5 de Mayo y Luis Pasteur, Col. Centro Histórico  
Querétaro, Qro. CP 76000 Tel. 442 238 5000 ext. 5028 y 5551  
laguileram@queretaro.gob.mx y bsandoval@queretaro.gob.mx  
www2.queretaro.gob.mx/contraloria

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

#### Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los recursos de las Participaciones Federales 2024 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

#### Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales.

### Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SF), las Comisiones Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEI), el Sistema Penitenciario (CESPQ) y para el Fomento Económico de las Empresas del Sector Industrial, Comercial y de Servicios, Los Institutos de la Vivienda (IVEQ), del Emprendimiento y la Innovación (IQEI), de Capacitación para el Trabajo (ICATEQ) y de Infraestructura Física Educativa (IFEQ), Los Tribunales de Justicia Administrativa (TJAQRO) y Electoral del (TEEQ), Los Centros de Información y Análisis para la Seguridad (CIAS) y Estatal de Trasplantes (CETQRO), Los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de y Universidad Aeronáutica (UNAQ) y Estatal de Comunicación Cultural y Educativa de Querétaro (RTQ), La Universidades de Politécnica de Querétaro y Tecnológica de Corregidora, Los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SSEQ), El Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Querétaro (CONCYTEQ), Los Poderes Legislativo del Estado (PLEQ), Ejecutivo y Judicial, La Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGEQ), Los Poderes Legislativo del Estado (PLEQ), Poder Judicial y Ejecutivo, La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y

Desarrollo Urbano (PEPMADU), el Patronato de las Fiestas, La Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE), la Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ), el Colegio de Educación Profesional Técnica, el Tecnológico Nacional de México, el Tecnológico Nacional de México, la Unidad de Servicios para la Educación Básica y el municipio de San Joaquín, todos del Estado de Querétaro.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 42.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.